



# El 'compliance' tributario, nuevo caballo de batalla de los despachos

La nueva norma UNE 19602 establece el estándar de los sistemas de gestión de 'compliance' tributario. Los bufetes se preparan para adaptar las empresas a este nuevo modelo de prevención de riesgos fiscales.

Agustín Borr. Madrid

Al reconocido estándar para el cumplimiento normativo en materia penal, la norma UNE 19601, se suma ahora un nuevo procedimiento que ayudará a las compañías a implantar y a gestionar un sistema de gestión de riesgos tributarios.

Hasta la fecha, las directrices relacionadas con el gobierno fiscal estaban asociadas exclusivamente a la Ley de Sociedades de Capital y sólo eran de obligado cumplimiento para las empresas cotizadas. Pero la apuesta de la Administración por el desarrollo de estas políticas invita a pensar que todas las empresas acabarán incorporando estas prácticas a su gestión interna como parte de un sistema general de buen gobierno, transparencia y cumplimiento normativo.

## Minimizar los riesgos tributarios

La finalidad de esta norma es doble. Según Javier Martín, socio de Ideo Legal y director técnico del Congreso de Buenas Prácticas Tributarias de Lefebvre, aporta una serie de "pautas a las organizaciones, con independencia de su tamaño, para implantar un sistema de cumplimiento tendente a minimizar sus riesgos tributarios y, en caso de producirse, facilita la creación de mecanismos de detección y corrección, así como cánones de aprendizaje para evitarlos en el futuro". Martín ha coordinado el grupo de trabajo de empresas, Administraciones y despachos que ha desarrollado esta norma para la Asociación Española de Normalización (UNE).

José Vicente Iglesias, socio de tributario de Garrigues e integrante del mismo comité, considera que esta nueva norma va a "proporcionar una guía y los requisitos necesarios para establecer y desarrollar un sistema de cumplimiento completo y efectivo".

Los sistemas de gestión de compliance fiscal proponen una cooperación e información mayor entre la Administración Tributaria y las em-



Las empresas tienen que adaptarse a un nuevo modelo de prevención de riesgos fiscales.

presas, una relación cooperativa que a Iglesias le gustaría que "proporcione agilidad y fluidez, que esta transparencia se traduzca en seguridad en tiempo real y permita en el futuro economizar esfuerzos a ambas partes". Esto sin duda requerirá un importante cambio de mentalidad y la dedicación de recursos adecuados por parte de la Administración.

Uno de los objetivos que persigue esta nueva relación será implementar un cambio de modelo de la relación jurídico-tributaria, ya que "hoy resulta insostenible la actual situación de conflictividad", como confirma Martín. La correcta implantación, ejecución y seguimiento de estos sistemas de compliance tributario serán también susceptibles de revisión por una empresa certificadora. El experto añade que "la certificación de la aplicación efectiva del Manual de Buenas Prácticas Tributarias, de acuerdo con la UNE 19602, puede ser un elemento de prueba para demostrar, ante la Administración Tributaria o los tribunales, la voluntad de la organización de cumplir con sus obligaciones".

## Definición

Para Paloma García, directora de programas de normaliza-

## Se persigue implementar un cambio de modelo de la relación jurídico-tributaria

## La Agencia Tributaria no ha intervenido en la creación UNE 19602, pero ha seguido su desarrollo

ción de la Asociación Española de Normalización, la UNE 19602 "es un conjunto de recomendaciones y requisitos necesarios para establecer un sistema de gestión de compliance tributario en las organizaciones". Por tanto, un mecanismo de autorregulación de las empresas que la Agencia Tributaria puede tomar en consideración como evidencia para analizar el grado de cumplimiento y cooperación, cumplimiento y control de los procedimientos y obligaciones tributarias.

## Desarrollo

La norma UNE 19602 se ha creado bajo el paraguas de UNE y la participación de un grupo de expertos formado por representantes de grandes empresas, administraciones públicas, universidades, asociaciones profesionales y

despachos, como Garrigues o PwC, entre otros. La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), aunque no ha intervenido directamente en su creación, ha seguido de cerca su desarrollo y evolución.

## Las empresas y la gestión de riesgos fiscales

Inicialmente, y tal y como sucede en la actualidad, deberá implementarse en empresas que por su volumen de operaciones necesiten contar con un sistema de compliance para gestionar sus riesgos fiscales. A corto plazo, cualquier empresa, independientemente de su tamaño y residencia fiscal, que tenga relación con la Agencia Tributaria española.

## Objetivo

Favorece la relación cooperativa con la AEAT y minimiza o reduce la confrontación con la Administración Tributaria española. La certificación de la aplicación efectiva del Manual de Buenas Prácticas Tributarias, de acuerdo con la UNE 19602, puede ser un elemento de prueba para demostrar, ante la Administración o los tribunales la voluntad de la organización de cumplir con sus obligaciones.

## El reto de su implantación

El reto requiere de una visión combinada entre un enfoque del planteamiento acorde a las necesidades del cliente, un conocimiento experto de las materias y una amplia experiencia en este tipo de protocolos. A su vez, será imprescindible disponer de profesionales especialistas multidisciplinares en materia penal y fiscal, así como un equipo completo de juristas, especialistas en derecho tributario.

## Pautas de actuación

Las empresas deben implantar o revisar sus procedimientos internos en materia tributaria, incorporando pautas de actuación que doten de seguridad jurídica la compañía. La norma UNE 19602 constituye un estándar para ayudarles a prevenir y gestionar los riesgos tributarios de forma proporcional. Además, la certificación de la aplicación efectiva del Manual de Buenas Prácticas Tributarias de acuerdo con la UNE 19602, que vendrá a continuación, puede ser un elemento de prueba para demostrar ante la Administración Tributaria o los tribunales, la voluntad de la organización de cumplir con sus obligaciones.

## Todas las opiniones sobre riesgos fiscales en un mismo lugar

El Círculo de Bellas Artes de Madrid acogerá el próximo 12 de marzo el 'I Congreso de compliance' y buenas prácticas tributarias de Lefebvre. El evento contará con la participación destacada de Jesús Gascón, director general de la Agencia Tributaria, y reconocidas personalidades del mundo fiscal. La cita responde a la demanda de empresas, responsables de compliance, miembros de asesoría jurídica interna, asesores fiscales y tributarios, y abogados, todos ellos implicados en la adaptación a este nuevo modelo de prevención y gestión del riesgo fiscal. Según Juan Pujol, presidente y director general de publicaciones para Europa de Lefebvre, "el congreso será una excelente fórmula de aprendizaje con los protagonistas en este nuevo escenario. Vamos a complementar la formación en 'compliance' con el análisis de la norma UNE 19602 y la explicación exhaustiva de las implicaciones para las empresas. Los mejores profesionales analizarán las buenas prácticas dentro de un sistema general de buen gobierno, la DAC6, la gestión del riesgo fiscal para grandes empresas, la nueva fiscalidad internacional y los códigos de la AEAT".

## Un programa completo y de adecuado cumplimiento

Están implicados elementos muy variados: cultura corporativa; el liderazgo de la alta dirección; la evaluación de su situación y contexto; políticas, protocolos y procedimientos; así como un adecuado cumplimiento del programa o sistema y el seguimiento y mejora continua de éste. También los recursos personales, materiales, como software de gestión de compliance y formativos adecuados a la organización y al objetivo.